



**CONVOCATORIA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**ADDENDA**

A todas las personas interesadas en participar en la **"CONVOCATORIA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025"** de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), se hace del conocimiento la siguiente ADDENDA.

1. - En alcance a la Base Primera de la presente promoción podrán participar el personal con funciones frente a grupo que ostenten plaza docente o técnico docente con nombramiento definitivo base 10, con plaza de jornada a partir de las 20, 30 y 40 horas, para alcanzar la categoría inmediata superior de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

2.- En alcance a la Base Primera de la convocatoria en comento, los docentes con cargos directivos deberán de analizar la convocatoria específica de su entidad federativa y una vez, que se hayan cerciorado de que puedan participar por una plaza, ya sea por jornada o por categoría, deberán de renunciar a su cargo directivo a más tardar el día 05 de mayo de 2025, con efectos del 31 de julio de 2025 (quincena 14).

Dicha renuncia, se hará efectiva, siempre y cuando el directivo, haya sido beneficiado en la presente convocatoria.

Toda renuncia presentada fuera del término establecido en la presente ADDENDA, no se considerará procedente y por consecuencia el participante ganador, no podrá ser asignado a la categoría, por la cual, se postuló.

3. - En alcance a la Base Segunda de la convocatoria que nos ocupa, los docentes que fueron compactados recientemente no podrán participar en la presente promoción, puesto que, se necesita por lo menos dos años ininterrumpidos o sin interrupción, con su plaza actual.

4.- Los docentes que ejerzan funciones sindicales, podrán participar en la presente promoción, sin embargo, si son aspirantes, no podrán formar parte del Comité de Revisión, asimismo, no podrán ser observadores al momento, de que el citado comité, realice las evaluaciones correspondientes.

5.- En alcance a la Base Segunda, los docentes, que fueron beneficiados en la Convocatoria de Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2023-2024, podrán participar hasta la promoción correspondiente el Ciclo Escolar 2025-2026, respetando la temporalidad que establece la promoción que nos ocupa.

Ciudad de México a 28 de abril de 2025

**MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR**